



RESOLUCIÓN No. 490 DE 20

(05 OCT 2022)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se hace un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital 551 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento”*.

Que mediante el artículo 2º del Decreto Distrital No. 551 de 2021, se establecieron las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., entre las cuales se encuentra:

“1. Conceder Comisiones al Exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal y directivo docentes de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito.”

Que mediante radicados Nos. 3-2022-26135 del 7 de septiembre de 2022, 3-2022-26432 del 9 de septiembre de 2022 y correos electrónicos del 3 y 4 de octubre de 2022, la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó se conceda a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.115.933, Director Técnico Código 009 Grado 08 de la misma dependencia, comisión de servicios al exterior a partir de las 12:00 m del 7 de octubre y hasta el 23 de octubre de 2022, para asistir y acompañar a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., a diferentes eventos y reuniones, en las ciudades de Ámsterdam (Países Bajos), Seúl y Daejeón (República de Corea del Sur), Barcelona (Reino de España), Buenos Aires (Argentina) y Montevideo (Uruguay).

Que la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, acompañará y asistirá con la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., a los siguientes eventos:

- 8 de octubre de 2022, reunión con la Alcaldesa de Ámsterdam, Famke Halsema, con quien abordará temas de movilidad sostenible y conocerá de primera mano la experiencia del sistema de bicicletas compartidas, en la ciudad de Ámsterdam, Países Bajos.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se hace un encargo”

- 9 al 10 de octubre de 2022, cumbre mundial de ciudades organizada por Bloomberg Philanthropies y el Aspen Institute y taller denominado “*Mayor Innovations Studio*”.
- 10 de octubre de 2022, panel denominado “*Restaurando la Confianza Pública*”, donde se abordará la problemática de la confianza entre la ciudadanía y la administración y al evento “*Cómo Enfrentar Democráticamente los Disturbios*” junto a la Alcaldesa de Washington D.C., Muriel Bowser.
- 11 y 12 de octubre de 2022, visita a la ciudad de Seúl, Corea del Sur, por invitación de la Embajada de Colombia en Seúl.
- 13 y 14 de octubre de 2022, VII Congreso Mundial de Ciudades y Gobierno Locales Unidos - CGLU y la Cumbre de Líderes Locales y Regionales, en la ciudad de Daejeon, Corea del Sur, además el panel denominado “*¿Cómo gobernar ciudades inteligentes en la práctica?*” y el panel “*El presente y futuro de las megaciudades*” junto con los/as alcaldes/as de Estambul, Seúl y Johannesburgo, espacio que busca inspirar a los participantes a pensar en la nueva escala de las megaciudades y abrir una conversación que seguirá siendo fundamental para los esfuerzos de Metrópolis en los próximos años.

Posteriormente, se llevará a cabo el panel sobre “*El futuro de las ciudades metropolitanas a partir de los dibujos e ideas de los niños y niñas*” y finalmente la Asamblea General, en cuyo espacio, se nombrará oficialmente a Bogotá D.C., como miembro del Consejo Mundial del CGLU.

- El día 14 de octubre de 2022, a la sesión denominada “*Cabildo Público*”, y el Consejo Mundial de CGLU.
- 17 y 18 de octubre de 2022, al “*Congreso Internacional Soluciones Metropolitanas para la Gobernanza y la Construcción de la Metrópolis en un Contexto Global*”, que tendrá lugar en el Citilab de Cornellá de Llobregat, de Barcelona, España. Así mismo, una agenda de trabajo con representantes de la red CIDEU, organización que actualmente preside; además el día 17 de octubre de 2022, se desarrollará la conferencia inaugural compartiendo escenario con el doctor Ernest Maragall y la doctora Denis Coderre, Exalcalde de Montreal, Canadá; luego, luego se realizará una mesa redonda sobre “*Soluciones de gobernanza y legitimidad*”. Por otra parte el 18 de octubre de 2022, a la reunión con la doctora Laura Pérez, Secretaria General de CIDEU y Rosa Arlene María, Directora Ejecutiva de CIDEU, luego la mesa redonda sobre “*Soluciones de gestión de la informalidad en las metrópolis*”, y finalmente reunión con la Alcaldesa de Barcelona, Ada Colau Ballano.
- Del 19 al 21 de octubre de 2022, a la “*Cumbre Mundial de Alcaldes del C40*”, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, la “*Reunión del Comité Directivo del C40 (Steering Committee)*”, la apertura del “*Foro de Alcaldes y Juventudes*”, la “*Ceremonia de apertura y ceremonia de los premios C40-Bloomberg*”; y los días 20 y 21 de octubre de 2022, a la plenaria de la “*Cumbre de Alcaldes de C40*” y a varios paneles particularmente relacionados con género e inclusión.

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se hace un encargo”

- 22 y 23 de octubre de 2022, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el objetivo de reunirse con la doctora Carolina Cosse, donde se entablará un diálogo abierto sobre temas en común para ambas ciudades.

Que la asistencia de la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, se considera procedente toda vez que la dependencia encargada de la gestión correspondiente para coordinar la participación de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., es la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales, la cual apunta a promover el intercambio de conocimiento por medio de la difusión y divulgación de mejores prácticas de la ciudad, así como la identificación de buenas prácticas internacionales que retroalimente la gestión distrital con enfoque global.

Que, aunado a lo anterior, lo enunciado también se enmarca dentro de las siguientes funciones de la Directora, a saber:

- *“Fomentar el intercambio de experiencias entre la Alcaldía Mayor de Bogotá con los diversos actores internacionales en temas estratégicos y prioritarios tanto en la agenda local de la ciudad de Bogotá como en la agenda global.*
- *Proponer lineamientos generales que guíen la actuación de la Alcaldía Mayor en los organismos multilaterales, programas, mecanismos y foros nacionales e internacionales, en materia de cooperación internacional y relaciones internacionales.*
- *Identificar y gestionar las acciones de vinculación institucional en los diferentes escenarios internacionales y nacionales con el objeto de promover y aprovechar los beneficios de programas internacionales en los cuales se considere estratégica la participación de la ciudad de Bogotá.*
- *Impulsar la internacionalización de Bogotá mediante la identificación de mejores prácticas para ofertar a otros gobiernos, así como gestionar la captura de buenas prácticas del mundo que le permitan a la Ciudad responder a los nuevos retos*
- *Planear, ejecutar y promover las acciones internacionales de la ciudad de Bogotá, fungiendo como el enlace institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá ante otros gobiernos locales y nacionales extranjeros, redes internacionales de ciudades, organismos internacionales, el cuerpo diplomático acreditado en la ciudad y las misiones de Colombia en el extranjero”.*

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se hace un encargo”

Que el Instituto Aspen, cubrirá los gastos de la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, correspondientes al alojamiento para los días 08 y 09 de octubre de 2022, la cena del 09 de octubre de 2022, desayuno y almuerzo del 10 de octubre de 2022.

Que la Organización Mundial de Ciudades y Gobierno Locales Unidos - CGLU, cubrirá los gastos de alojamiento para los días 12 y 13 de octubre de 2022, así como las cena del 13 y 14 de octubre de 2022.

Que el Área Metropolitana de Barcelona, cubrirá los gastos de tiquetes aéreos en la ruta Seúl - Barcelona y de alojamiento para los días 16, 17 y 18 de octubre de 2022.

Que el C40 cubrirá los gastos de tiquetes aéreos en las rutas Barcelona - Argentina y Montevideo - Bogotá, así como la alimentación durante el evento y el alojamiento para los días 19 y 20 de octubre de 2022.

Que el Ministerio del Interior mediante la Resolución No. 1577 del 4 de octubre de 2022, autorizó a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, para aceptar la invitación extendida por el Área Metropolitana de Barcelona (AMB), que comprende el pago de los gastos correspondientes a tiquetes aéreos (en la ruta Seúl [Corea del Sur] – Barcelona [España] y alojamiento (por tres [3] noches, del 16 al 18 de octubre), con el fin de participar en el “*Congreso Internacional Soluciones Metropolitanas para la Gobernanza y la Construcción de la Metrópolis en un Contexto Global*”, que tendrá lugar los días 17 y 18 de octubre de 2022, en el Citylab de Cornellá de Llobregat, Barcelona, Reino de España.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., reconocerá a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, tiquetes aéreos en las rutas Bogotá – Ámsterdam – Seúl con cargo al contrato de suministro No. 4233100-798-2022, la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (\$935US) para el pago de traslados internos y viáticos con la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” según certificado de disponibilidad presupuestal No. 901 del 27 de mayo de 2022, de la siguiente manera:

DIAS	PORCENTAJE	DIAS	PORCENTAJE
8, 9, 13 de octubre de 2022	33.33%	21 de octubre de 2022	66.66%
11, 14 y 15 de octubre de 2022	83.33%	22 de octubre de 2022	100%
12, 16, 17 y 18 de octubre de 2022	50%	23 de octubre de 2022	16.66%

Que el artículo 2.2.5.5.26 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece: “*Duración de la comisión de servicios. Las comisiones al*

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se hace un encargo”

exterior, se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario. (...)”

Que, de acuerdo con la norma en mención, y con el propósito de que la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, acompañe a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., en los mencionados eventos y reuniones, se hace necesario conceder comisión de servicios al exterior, a partir de las 12:00 m del 7 de octubre y hasta el 23 de octubre de 2022.

Que, durante el término de la comisión, la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la doctora Nathalie Andrea Ríos Muñoz, Directora (E) de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.059.803, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Proyección Internacional de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la misma Secretaría.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1º- Conceder comisión de servicios al exterior a partir de las 12:00 m del 7 de octubre y hasta el 23 de octubre de 2022, a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.115.933 Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se hace un encargo”

Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para acompañar a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., en el desarrollo de una agenda, de eventos y reuniones, en las ciudades de Ámsterdam (Países Bajos), Seúl y Daejeón (República de Corea del Sur), Barcelona (Reino de España), Buenos Aires (Argentina) y Montevideo (Uruguay).

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 2º- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión la comisionada, deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, en el formato establecido para tal fin, denominado “4232000-F-1154 informe de comisión”.

Artículo 2º- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., reconocerá a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, tiquetes aéreos en las rutas Bogotá – Ámsterdam – Seúl con cargo al contrato de suministro No. 4233100-798-2022, la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (\$935US) para el pago de traslados internos y viáticos con la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción “Viáticos de los funcionarios en comisión” según certificado de disponibilidad presupuestal No. 901 del 27 de mayo de 2022, de la siguiente manera:

DIAS	PORCENTAJE	DIAS	PORCENTAJE
8, 9, 13 de octubre de 2022	33.33%	21 de octubre de 2022	66.66%
11, 14 y 15 de octubre de 2022	83.33%	22 de octubre de 2022	100%
12, 16, 17 y 18 de octubre de 2022	50%	23 de octubre de 2022	16.66%

Artículo 3º- Encargar a partir de las 12:00 m del 7 de octubre y hasta el 23 de octubre de 2022, a la doctora LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.059.803, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la misma entidad.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 49005 OCT 2022

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se hace un encargo”

Artículo 4º- Comunicar a las doctoras LUZ AMPARO MEDINA GERENA y LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO, a la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales, a la Subdirección de Proyección Internacional, a la Subdirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.


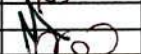

Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

05 OCT 2022

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Directora de Talento Humano (E)	Revisó	
Natalia Stefania Walteros Rojas	Contratista	Proyectó	